



UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

RESOLUCIÓN RECTORAL N. 0032

Por medio del cual se crea la “Unidad de Toxicidad *in vitro*” de la Universidad CES

El Rector

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta las atribuciones Estatutarias del señor Rector, se crea la “Unidad de Toxicidad *in vitro*” de la Universidad CES, teniendo en cuenta:

En el documento CONPES 3446 del 2006, señala en su numeral 6.2: “En Colombia los laboratorios de ensayos y calibración que respaldan la evaluación de la conformidad de los requisitos definidos en los reglamentos técnicos no son suficientes, buena parte de ellos no están acreditados y están concentrados geográfica y sectorialmente”.

El artículo 4 del decreto 1472 de 2014 establece que, “El Subsistema Nacional de la Calidad – SNCA- está compuesto por instituciones públicas y privadas que realizan actividades de cualquier orden para la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas en materia de normalización, reglamentación técnica, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología y Vigilancia y control”.

El objetivo 4 del Plan Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológicos y de Innovación 2007 – 2019, señala que “De igual forma se busca consolidar la infraestructura necesaria para la investigación, compuesta por laboratorios adecuados y equipos de tecnología de vanguardia con el objeto de contar con la capacidad para producir, usar e incorporar conocimiento a todo nivel, pero en especial en el campo de la formación avanzada (maestrías y doctorados).

En aras de lo anterior,



UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Unidad de Toxicidad *in vitro* de la Universidad CES, como apoyo a la investigación y extensión de los diferentes programas de la Universidad y de la comunidad en general, que requieren la evaluación de la potencial toxicidad de diferentes sustancias.

ARTICULO SEGUNDO: La Unidad de Toxicidad *in vitro* se clasifica como un organismo evaluador de la conformidad (laboratorio de ensayo) en el marco del subsistema nacional de la calidad de Colombia SNCA. Por lo tanto es objeto de ser acreditado bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 ante el organismo nacional de acreditación de Colombia – ONAC.

ARTICULO TERCERO: La dirección del programa de Biología, será la instancia que determinará la estructura organizativa y financiera de la Unidad de Toxicidad *in vitro*, así como sus políticas operativas.

ARTÍCULO CUARTO: Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

Publíquese y cúmplase,

Dada en Medellín, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

JOSÉ MARÍA MAYA MEJÍA, MD.
Rector.